

trámite de audiencia formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Identificación: Airfrío (La Loma de Canteras).
Expediente: SA99/736.
Infracción: Artículo 1.A) y 2 de la Ley 12/1986.

Cartagena, 28 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3379 Área de Urbanismo. Aprobado expediente de relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la obtención de Sistemas Generales del Parque de La Rambla.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 16 de octubre de 2000, se adoptó acuerdo de aprobación sobre expediente de relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la obtención de Sistemas Generales del Parque de La Rambla, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a doña María Martínez Soto, se hace público para que sirva de notificación a la persona anteriormente indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda presentar las alegaciones pertinentes.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3380 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 22 de diciembre de 2000, se adoptó acuerdo sobre ratificación de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias, promovido por el Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la mencionada ratificación del acuerdo, por el procedimiento ordinario a don Manuel Martínez Nicolás, se hace público para que sirva de notificación a la persona indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3334 Aprobación inicial Presupuesto General.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2001, por acuerdo plenario de fecha 23 de los corrientes, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal para que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Cartagena a 23 de marzo de 2001.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3600 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del P.P. Sector CP3 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 16 de marzo de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del P.P. Sector CP3 de Cabo de Palos, presentado por FAMIFRU, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

-URBANISMO-

288.-

5/5/2001

GERP99/7262